

## **Seminario de Nobles de la Purísima Concepción (Calatayud)**

### **Constituciones del Real Seminario de Nobles de la Purísima Concepción de Calatayud.**

En Calatayud : por Joaquín Estevan, impresor del  
mismo Real Seminario, 1761.

Vol. encuadernado con 16 obras

Signatura: FEV-AV-M-01438 (10)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de  
España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de  
lucro siempre y cuando se cite la fuente*



CONSTITUCIONES  
DEL  
REAL  
SEMINARIO  
DE  
NOBLES  
DE LA  
PURISSIMA  
CONCEPCION  
DE  
CALATAYUD.

✠) S (✠) S (✠)

CON LICENCIA:

En Calatayud: Por Joaquin Estevan, Im-  
pensor del mismo Real Seminario,  
M.DCC.LXI,

CONSTITUCIONES  
DEL  
REAL  
SEMINARIO  
DE  
NOBLES  
DE LA  
PURÍSSIMA  
CONCEPCION  
DE  
CALATAYUD.

CON LICENCIA  
De Calatayud: Por Joseph Ribera, Imp.  
de Pedro del mismo Real Seminario.  
MDCCLXXI.







**ADVERTENCIA ACERCA DE LA**  
*educacion de la Juventud, y de la que se*  
*dà en este Real Seminario.*

**L**AS Naturales, Divinas, y Humanas Le-  
 yes nos prescriben la buena educa-  
 cion de la Juventud ; de la qual creyeron  
 los mas famosos Legisladores, depende el  
 acertado gobierno de las Casas, la quietud  
 de las Ciudades, y la prosperidad  
 de los Reynos. El Espiritu Santo, hablan-  
 do en general de esta educacion, nos  
 asegura, es digno de alabanza, y la ten-  
 drà quien se ocupe en enseñar à su Hijo:  
*Qui docet Filium suum, laudabitur in illo:*  
 Eccles. c. 30. Y llegando al precepto que  
 sobre esta materia impone à los Padres  
 de familias, dice: *Doce Filium tuum, &*  
*operare in illo, ne in turpitudinem illius*  
*offendas.* Pues sobre ser torpe, y fea cul-  
 pa la omision de esta enseñanza, es con-  
 fusion, profigue Dios, es rubor, es po-  
 ca verguenza de un Padre tener un Hijo  
 mal criado: *Confusio Patris est de Filio in-*  
*disciplinato.* Eccl. 22.

Si volvèmos la vista à los primeros si-  
 glos de la vida politica, hallaremos, que

Li-

Licurgo , Plutarco , Platon , Aristoteles , y otros no solo nos dieron leyes de buen govierno , sino que consideraron como la mas principal la educacion , que la Republica , el Principe , y el Cavallero debia dar à los Jovenes , los quales regularmente suceden en los cargos , y empleos de sus Padres hasta ser Cabezas de las Casas , Ciudades , y Reynos , que gobiernan. Filipino Rey de Macedonia , fue uno de los Padres que lograron en el Hijo la felicidad humana ; y su Hijo Alexandro , fuè uno de los Principes mas celebrados en la Historia. Este bien provino de haverlo puesto su Padre al cuidado de Aristoteles : assi lo conociò el mismo Alexandro , quando decia , era mas deudor à Aristoteles , que à Filipino ; porque à su Padre debia *solo el vivir* , y à Aristoteles debia *el vivir bien*. Al contrario , los Hijos del Rey Ciro se perdieron , por haverlos su Padre confiado à la mala educacion de las Mugerres.

Quando la Iglesia de Christo logró algun descanso de sus persecuciones , y Tyranos , se dedicaron à la educacion de los Jovenes algunos Santos Padres , como S. Basilio , San Gregorio Nacianceno , San Ge-



Geronimo : y de San Isidoro podemos decir , que de su Casa Episcopal hizo un Seminario de virtudes , y letras. El Grande San Benito adelantò mucho esta enseñanza , quando en los mismos Monasterios , en que admitia Monges para tratar con Dios , admitia Jovenes , que bien educados , trataran con Dios , y con los Hombres. San Ignacio de Loyola se extendiò mas en la idea , y en la execucion , porque al fundar la Compañia de Jesus , señaló por por parte , y no inferior de este cuerpo los Seminarios de virtud , policia , y letras. Finalmente el Sagrado Concilio de Trento , viendo la utilidad , sino ya necesidad de los Seminarios , estableciò , que en cada Sede Episcopal se fundara uno , para surtir por este medio à todo el Obispado de Sacerdotes , y Parrocos idoneos.

El Real Seminario de Nobles , que en la Ciudad de Calatayud està al cuidado , y gobierno de la Compañia de Jesus , tuvo su principio en el dia de la Concepcion Immaculada de Maria , del Año 1752. y en estos 8. años le ha concedido el Señor , por el Patrocinio de su Purissima Madre , tan felices progressos , que han tomado yà en el

8  
èl la Vanda, 232. Cavalleros Seminaristas,  
de los quales se hallan 81. actualmente,  
que han venido de casi toda España, y al-  
gunos de las Indias, con solo este destino.  
Las calidades, que se requieren para ser ad-  
mitidos, y las Facultades, que en èl se ense-  
ñan, refiere el Informe, que se acostumbra  
remitir à los que piden la entrada, y  
no será superfluo poner aqui.

*BREVE INFORMACION DEL REAL  
Seminario de Nobles, que baxo el titulo de la  
Purissima Concepcion, està al cuidado de la  
Compañia de Jesus en la Ciudad de  
Calatayud.*

**L**Os que huvieren de entrar en este Real  
Seminario han de ser de 7 años de  
edad hasta 16; y descendientes legitimos  
de familia Noble, y distinguida. De uno, y  
otro daràn informacion juridica, con ex-  
resion de sus Padres, y Avuelos, y de los  
Pugares de su origen, ò domicilio.

1. Cada Cavallero Seminarista deberà tra-  
her 1. los vestidos, ropa interior, toallas,  
y pañuelos correspondientes à su decencia.  
2. Un librito de Doctrina Christiana, una  
ca-

caxa para el Peluquin , un cepillo , un tin-  
tero, y los Libros, è instrumentos propios  
de la Facultad, que ha de estudiar.

Dentro del Seminario usará los vestidos  
que traiga de su casa ; pero el Uniforme ha  
de ser Militar , color negro , Peluquin , y  
Espada : en el invierno de paño , en el ve-  
rano de tela , pero no de seda. La Divi-  
fa es una Vanda azul con Escudo de la Con-  
cepcion al pecho , que para la uniformidad  
tiene con prevencion el Seminario à cortas  
expenfas del que en èl toma la Vanda.

Cada Cavallero Seminarista pagará por  
dia 4. Rs. de vellon, y el Seminario le da-  
rà 1. por la mañana chocolate ; à medio dia  
principio de carne , sopa , ò arroz , &c.  
variando casi todos los dias ; olla , y pos-  
tre : por la tarde fruta del tiempo ; por ce-  
na ensalada cruda , ò cocida , ò sopa ; gui-  
fado , y postre. En muchas Festividades del  
año , y los dias de Casa de Campo , se au-  
menta , y mejora la comida. 2. Le dará  
Quarto decente , y cama ; la que si alguno  
quiere traer propria , cuidará el Semina-  
rio de lavar sus sabanas, fundas, &c. y las  
tendrá con separacion el Guarda ropa , co-  
mo assi mismo se guardan los vestidos , y

a B                  ropa

ropa interior de cada Seminarista. 3. Serà de cuenta del Seminario recofer todos los vestidos , mientras el remiendo no necesite de pieza ; lavar , y aplanchar la ropa blanca del Seminarista : poner , y servirle la mesa con la limpieza correspondiente à la crianza de Cavallero. 4. Le darà Criados para hacerle la cama , barrer el Quarto , darle luz , cortar el pelo , y peynar la Peluca. 5. le afsistirà ( si enferma ) con Medicos , Cirujano, y Medicinas en la misma forma, que la Compañia afsiste à sus Hijos : pero si quiere otros de su mayor satisfaccion, se le permitiràn de su cuenta.

El Cavallero Seminarista deberà pagar 6. meses adelantados , como es costumbre de semejantes Seminarios. Si en este tiempo saliere para no volver , se le entregará el sobrante , que corresponda hasta el dia en que desocupa su Quarto. Pero si saliere para volver ( excepto por enfermedad ) pagará 2. Rs. de vellon por cada dia de ausencia , para sostener los gastos comunes, que no cesan ; y porque así eviten las ausencias tan perjudiciales , que no las aprovàran , y menos sollicitàran sus Padres , si conocieran bien este daño.

Co-



Como un Seminario de Nobles, no sea mas que una Escuela de Cavalleros Christianos, la distribucion del tiempo serà la mas conducente al aprovechamiento en virtud, policia, y letras; para que la misma variedad quite à la Juventud el natural fastidio, ò repugnancia; y estimule à lograr un complexo tan propio, como necesario al Cavallero Christiano. Pero como nuestra naturaleza, especialmente en los primeros años resista à una vida racional, ajustada à continuos exercicios, para evitar qualquier desorden, asistirà uno, ò muchos Padres con los Seminaristas en los Actos de piedad, policia, Escuela, recreacion, passeio, comida, desayuno, &c.

Luego que por la mañana les den luz los Criados, levantaràn à Dios el corazon, y juntos en la Capilla, le daràn gracias por los beneficios recibidos; le ofreceràn las obras del dia: haràn breve oracion; oiràn Missa, y rezaràn los cinco altares. Despues de comer, y por la noche, visitarán al SS. Sacramento. Por la tarde rezaràn el Rosario, Letania de la Virgen, y otras Devociones. Antes de acostarse asistirà à la leccion Espiritual, haràn Examen de sus

con-

conciencias , pediràn à Dios la bendicion, y gracia para no ofenderle. En el tiempo se del defayuno, comida, merienda, y cena se leerà alguna Historia , ò libro devoto, para evitar por este medio los inconvenientes, que pueden ocasionarse en tales Actos. En las Fiestas les preguntará el Padre Prefecto de Espiritu, y les explicará la Doctrina Christiana ; y se les hará Platica el dia antes de Comulgar. Confessaràn quando menos una vez al mes ; y en las mas solemnes Fiestas de Christo , y de la Virgen , dia de su Santo , y en el que tenga Acto publico literario. Quien tuviesse devocion de mas frecuencia de Sacramentos no la practicará sin licencia del Padre Retor , ò Padre Prefecto de Espiritu.

A ninguno se permitirá tener en su Quarto , ò cofre cosas comestibles , ò dinero, ò instrumento, de que pueda abusar en daño suyo.

Los Domingos se les explicará la Urbanidad , y cortesia, que deban observar con mayores , iguales , è inferiores ; en estas, ù otras circunstancias , ocurrencias , y concursos. Pero como esta ciencia se adquiriera mas con la practica , que con la Theorica,

se



se pondrà mayor cuidado en su observancia , que en la explicacion de sus reglas.

Tres horas al dia havrà escuela de Bayle, Musica , y Esgrima : pero como el importe de alimentos no sufrague mas, que para el decente trato con que el Seminario asiste de la manera, que arriba se dice; para ayuda à la manutencion de estos Maestros , contribuirà cada Seminarista con 4. Rs. de vellon al mes.

Las Facultades que los Cavalleros Seminaristas podran estudiar son , leer , escribir, contar , Gramatica , Poesia latina , y Española ; Rhetorica ; Filosofia Escolastica , y Natural; Geografia; Mathematicas; y Theologia Escolastica, y Moral; Historia; y aquella erudicion , que pueda acomodarse à las tareas , y capacidad de cada uno.

Cada Seminarista acudirà mañana , y tarde al Aula , passò , y conferencia en las horas, à que todos concurren. A mas de esto por la noche se tendrà una hora de conferencia à solos Seminaristas divididos por sus clases ; y presidirà en cada una el respectivo Padre Maestro.

Tambien se exercitaràn con frecuencia en escribir cartas , en decir en publico las

Lec-

Lecciones; en recitar alguna Oracion Rhetorica, ò Poetica; en Prolusiones de Filosofia; en Representaciones honestas, pero instructivas; en Conclusiones, especialmente de Filosofia, de que se tendrán Actos menores cada semana con asistencia de los Padres Maestros, y otros.

# PARTE PRIMERA.

## DE LAS CONSTITUCIONES.

*VIRTUDES CHRISTIANAS, QUE DE-  
ben observar los Cavalleros Seminaristas.*

I. **E**L fin de este Seminario es educar à la Noble Juventud en virtudes christianas, policia, y letras. Por lo que no deben ser admitidos aquellos Niños, ò Jovenes de genio tan indomito, ò pasiones tan destempladas, que sus propios Padres no pueden sufrir en sus casas: porque esta especie de Muchachos en lugar de aprovecharse, seràn con su mal exemplo la ruina de los otros.

II. Todos los Cavalleros Seminaristas deben entender, que no conseguiràn el santo fin à que vinieron al Seminario, si con todo conato no se aplican à refrenar las pasiones propias de su edad; à cultivar su Alma con solidas virtudes; à arraigar en ella el santo temor de Dios, que es el cimiento de las virtudes christianas, morales, y politicas, y el principio de la verdadera sabiduria.

Por

III. Por tanto deben conocer , que la soberbia, la vanidad , la codicia , la gula , la ociosidad, la inconstancia, la truhaneria, la ira, la embidia, y otros vicios que son sequela, les pueden ocasionar la ruina de sus Almas , y desestimacion entre los hombres.

IV. Seria error muy crasso , y muy nocivo à sus conciencias , imaginar , que el recogimiento , la mortificacion de pasiones , y sentidos ; la humildad , la obediencia , el rendimiento ; la sobriedad , y templanza ; la modestia, y otras virtudes christianas hablan solo con Eclesiasticos , y Religiosos. Los preceptos , y consejos del Evangelio à todos claman ; y las Santas Leyes à todos nos obligan.

V. Así mismo deben persuadirse , que de la observancia de estas Constituciones depende la agradable harmonia, y buen gobierno del Seminario : depende el aprovechamiento de sus Almas , y el progreso en cortesia , y letras. Y si bien observan estas reglas , haràn una obra muy meritoria delante de Dios ; de mucho consuelo à sus Padres , y Parientes ; y de mucha utilidad à las Casas , y Ciudades , à donde se transfieran.

Ca-



VI. Cada uno de los que entran en esta casa de Maria, debe oír, como si à él solo se dixera, aquella sentençia del Espiritu Santo: *Fili à juventute tua excipe doctrinam.* Eccl. 6. Hijo mio, desde tu niñez, y juventud oye, recibe en tu Alma, y admite en tu corazon mi doctrina, y enseñanza, con la que coneguiràs hasta la vejez la verdadera saviduria.

VII. Sobre el Santo temor de Dios, y deseo de su propria salvacion, tendrán todos una cordial devocion à la Santissima Virgen, especialmente en el Mysterio de su immaculada Concepcion, de cuyo titulo se gloria este Real Seminario.

VIII. La devocion à Christo, y su Purissima Madre deberàn todos manifestar con particulares obsequios: Y sobre los de cada dia, los Adultos, que tengan devocion, ayunaràn los Sabados, en cuyos dias diràn de comunidad los atributos, y alabanzas de Maria: en sus principales Fiestas, y en las de Christo comulgaràn. Y como estas Comuniones, y las de Mes sean de Comunidad, asistiràn la tarde antes à la Platica, que para disposicion les harà el Padre Prefecto de Espiritu, y despues haràn examen  
a C de

de sus conciencias. IV

IX. Aunque mayor frecuencia de Sacramentos sea propria de Cavalleros piadosos; como no es facil establecerla para todos, ningunno comulgarà fuera de los dias señalados sin licencia del Padre Retor, ò Padre Prefecto de Espiritu, y en el dia en que tenga funcion publica literaria.

X. Sean muy devotos del Angel de su Guarda, del Santo de su nombre; de San Rafael, y San Ignacio de Loyola, Compatronos de este Seminario; de rezar por las Animas del Purgatorio, especialmente por las de sus Padres, y Deudos: Y pues se precian de Nobles, sean con sus oraciones agradecidos à Nuestrs Reyes, y à los Bienhechores del Seminario.

XI. Luego que se dispiertan por la mañana, se santiguaràn, y levantando el corazon à Dios le daràn gracias por los beneficios recibidos, especialmente por haverles dexado passar la noche. Mientras se visten, rezaràn à la Virgen, y Santos de su devocion. Se vestiràn con mucha modestia, y silencio; con la misma se desnudaràn, y acostaràn por la noche: Y tengan entendido, no se les disimularà falta en esta materia,



ria, aunque sea necesario el castigo para corregirla.

XII. En haverse vestido se peinaràn, y lavaràn manos, y cara. No saldràn de su Quarto sino decentemente vestidos.

XIII. Al toque de la campana acudiràn prontos, pero con quietud à la Capilla, en donde entraràn con la reverencia debida à Jhésus Sacramentado, à cuya presencia tiemblan los Angeles de respeto; haràn breve oracion de rodillas, y leyendo uno con voz alta, diràn todos en su interior el ofrecimiento de las obras. Se sentaràn despues para oir el capitulo de Kempis, y el punto de Meditacion del dia. Luego arrodillados afsistiràn con devocion à la Missa, y concluida rezaràn à coros la Estacion de la Bula.

XIV. Todos afsistiràn à la bendicion de la messa, y accion de gracias, estaràn en pie con reverencia; y despues de comer iràn todos de comunidad à visitar el Santissimo.

XV. Todas las tardes rezaràn de rodillas en la Capilla el Rosario, la Letania, los Padre nuestros, y Ave Marias por los Difuntos del Seminario, por sus Bienhechores,

res , por los que están en pecado mortal, por las benditas Animas del Purgatorio , y à intencion del Padre Retor.

XVI. En salir de la recreacion de la noche acudiràn todos à la Capilla à oir la leccion Espiritual ; à hacer de rodillas el examen de conciencia , el Acto de contricion con voz alta , y pedir à Dios Sacramentado su bendicion para passar la noche sin ofenderle.

XVII. No solo en la Capilla deben guardar compostura , y silencio ; antes de entrar en ella deben mostrar el respeto que se debe à la Casa de Dios. A ninguno se disimularà en esto la menor falta; porque sobre ser escandalo à los compañeros, se irri-Dios , si à su presencia le perdemos el respeto.

XVIII. Sean muy amigos de oir la palabra de Dios , que es señal de predestinados. Afsistiràn con atencion à las Platicas, leccion espiritual , oracion , Missa, Rosario, y explicacion de la Doctrina Christiana , à que todos responderàn sin excepcion de Facultades , ni edades , siempre que sean de ella preguntados.

XIX. Procuren instruirse bien en ayudar

dar à Missa , y se aficionen à ello , como à ministerio de Angeles. En la Doctrina Christiana deben imponerse de manera , que no se contenten con decirla de memoria quando de ella dan lición , ò la dicen en Refectorio ; sino que sepan dar razon à las preguntas que les hacen.

XX. Tomará cada uno por especial protector del mes al Santo , que le cayere por suerte ; y en su dia le hará algun obsequio de devocion.

XXI. En los dias , que una vez al año se tienen de Comunidad los Exercicios Espirituales , debe cada uno apartar de sí quanto pueda impedirle el trato con Dios, y el aprovechamiento de su Alma. En este tiempo hará confesion general, el que con aprobacion de su Confessor la juzgue necesaria , ò conveniente.

PAR-

## PARTE SEGUNDA.

*Lo que deben observar con sus Mayores, y entre si mismos.*

I. **T**odos los Cavalleros Seminaristas deben señalarse en la obediencia, no solo en la execucion de lo que es mandado: que este obedecer es abatido, è improprio de Cavalleros Christianos: deben obedecer sin repugnancia, ni escusas, siendo prontos à la voz del Superior, del Maestro, de la Campana, y à la menor infinuacion, dexando qualquiera cosa comenzada.

II. Obedeceràn tambien con alegria, mostrando agrado à los Exercicios, ò funciones à que son llamados. En lo qual podrán tener el merito de la obediencia, que debe reynar en toda Casa, y Republica bien gobernada; y qual deben observar los inferiores con los Superiores, los Hijos con los Padres de familias, y los Discipulos con sus Maestros.

III. Por esta razon obedeceràn à los Maestros de Musica, de Bayle, y Esgrima, quando toman sus lecciones; pues aunque los tales no sean Superiores, ni

pue-



puedan reprehender à los Seminaristas; pero en estas habilidades son sus Maestros, à quienes deben obedecer con atencion, y cortesia.

IV. Fuera de las horas destinadas à estos Exercicios, ninguno se ocupará en ellos, sin licencia; ni podrá tañer iustrumento alguno en su Quarto, ò por el Seminario.

V. Qualquiera Seminarista indocil, alivo, delaplicado, que con la correccion no se emendasse, y ya no basta el regular castigo para su genio incorregible, será despedido sin recurso. Y sus Padres, antes avisados, no deben llevar à mal resolucion tan fuerte, porque es necesaria para precaver el daño en los otros.

VI. En este Seminario no haya, ni jamas se consienta por motivo alguno parcialidad à una, ò otra Nacion; à este, ò el otro Reyno, ò Provincia. Ni havrà la menor diversidad de trato, excepcion, ò preferencia entre el grande, y el pequeño; de esta, ò aquella classe, facultad, ò escuela. Debe reynar entre todos un amor universal, que sin distincion de Naciones, de classes, edades, ò otros motivos, y respetos humanos, abrace à todos como à hermanos

nos en el Señor. El que contravenga à ley tan justa , serà severamente castigado. Y si fomentare discordias, experimentarà publico castigo hasta ser despedido de la Casa de la Virgen, que lo es de union Christiana.

VII. La unica preferencia que gozaràn los Seminaristas, es la de la antigüedad de su entrada en el Seminario; segun esta ocupará cada uno el lugar, ò asiento, que le corresponde en los actos, à que concurren de Comunidad, como son Platicas, Doctrina Christiana, Galateo, leccion Espiritual, y Refectorio.

VIII. La misma antigüedad observaràn por su orden en dos filas, quando salen todos de vanda; ò quando de Comunidad asisten à funciones literarias: ò quando son llamados à Capilla, y se tiene en la Sala para asuntos que no son Espirituales.

IX. Quando entran, o salen del Refectorio, de la Sala, ò de la Capilla, entraràn con orden, y por su orden de antigüedad saldràn à espacio empezando los primeros, sin anticiparse unos à otros.

X. El que se sintiere enfermo, ò mal dispuesto, avise luego por si, ò por un Criado al Padre Rector, ò al Padre Ministro.



tro, ò al Enfermero; para que sin detencion se ponga el remedio conveniente.

XI. El que se hallare enfermo debe tomar la enfermedad como venida de la mano de Dios, lo que servirá de merito à su Alma, y de menos trabajo al cuerpo. Y en quanto pueda el Seminario, contribuirà à su alivio no perdonando à gastos, ni trabajo, ni asistencia: pero debe el tal enfermo obedecer à los Medicos, y Enfermeros en lo que ordenan, y executan para el recobro de su salud.

XII. Ninguno tendrá en su Quarto, ni en su Cofre dinero, alaja, ò cosa comestible, ù otra, de que pueda abusar en su daño: Ni tendrá dinero en poder de persona alguna sin licencia del P. Retor.

XIII. Ninguno entrará en Quarto de otro: Y si con motivo justo llama à la puerta de algun Seminarista, no la abrirà hasta que le respondan; menos passará adelante: debe estar la puerta de par en par abierta mientras habla, y deberá retirarse quanto antes.

XIV. Ninguno entrará en los Quartos de los Criados, ni en la Cocina, Despensas, ù otra oficina del Seminario. Quien  
ne-

necesite de alguna cosa la pedirá con licencia al que de ella cuide, y hará que un Criado se la lleve à su Quarto.

XV. Ninguno baxará al Refectorio sino quando la Campana llama à todos al desayuno, comida, merienda, y cena. Ni baxará sin licencia à la Porteria, y Claustro; ni à la Plazuela sino en las horas de recreacion.

XVI. Mucho menos admitirá Persona alguna en el Seminario, ni le dará entrada en su Quarto sin expressa licencia del Padre Retor, ò Padre Ministro.

XVII. Tengan todos cuidado de la limpieza en si mismos: sepan llevar los vestidos aseados, y bien puestos, como el espadin, la peluca, y el sombrero; sean en todo muy limpios, y aseados. Y entiendan, que en visitas, ò concursos de cumplido sabrán presentarse, si se acostumbra à andar recto el cuerpo, la cabeza quieta, las manos en postura natural, y decente, los ojos modestos, el rostro afablemente serio; y el andar ha de ser moderado sin aceleracion, ni pesadez en los passos.

XVIII. Acuerdense todos de escribir con frequencia à sus Padres, y Parientes:  
lle-

llevaràn las cartas al P. Retor, quien se contentarà con ver si van à sus Padres, ò son de estos las que vienen al Seminarista.

XIX. Para otras Personas ninguno recibirà , ò escribirà papel , ò carta , ni la introducirà en el Seminario , sin que primero passe por el P. Retor , ò otro que estuviere señalado : porque de lo contrario se pueden ocasionar notables perjuicios à la juventud.

XX. Todos los Seminaristas por Cavallos , y por Christianos hablaràn con respeto à sus Mayores , especialmente à sus Maestros , y Superiores , à quienes deben prevenir la cortesia. Y si alguna vez les avisan , ò reprehenden sus faltas , muestren atencion de subditos; lo que sin duda cumpliràn , si reflexionan, que damos gracias à quien nos avisa de las manchas de nuestro rostro , que son de menor cuenta , que las del Alma. Si quando son avisados , juzgan alegar alguna escusa , haganlo con respeto, y sin faltar à la verdad.

XXI. Si el Superior reconviene à otro de alguna falta propria , ò agena , debe manifestarla con sinceridad sin aumentarla, ni disminuirla , como si Dios entorces hu-  
vie-

viera de juzgar su respuesta. Y realmente le juzgarà, si infama à otro, ò calla falta, que necesite de remedio.

XXII. Tengan todos entendido, que en orden à la correccion, se debe guardar el que Christo prescribe en su Evangelio: Y que seràn acusados en su tribunal, si por temores, ò respectos humanos son causa, de que no se corrijan faltas, que deben evitarse. Asimismo entiendan, que si reconvenidos de faltas propias, las manifiestan con sinceridad, se hacen acreedores ò à que se le disminuya el castigo, ò à que se les perdone del todo.

XXIII. Si el Padre Retor entrare en el Refectorio, ò en otro acto de Comunidad ya comenzado, haràn todos los Seminaristas alguna inclinacion del cuerpo en señal de cortesia: Y no proseguirà la lectura, ò el argumento hasta que el Retor haya ocupado su asiento.

XXIV. Todos à su hora acudan al lugar, que les sea señalado para la recreacion, mesa de trucos, juego de pelota, bayle, ò Musica; en cuyo tiempo ninguno se quedará en el Quarto, ni en los transitos, y menos en sitios retirados.

Fue-



XXV. Fuera de los tiempos de recreacion , y actos de Comunidad , ò los de su classe , y enseñanza , guardarán todos sus Quartos , y en ellos quietud , y silencio , aprovechando el tiempo , y no impidiendo à otros , lo aprovechen.

XXVI. No visitarán los Enfermos sin expressa licencia ; y en caso de visitarlos , hablarán de suerte , que no les sean molestos ; y procuren consolarlos , y divertirlos con piadosas , y discretas conversaciones.

XXVII. Ningun Seminarista porfie tenazmente con otro : menos podrá reprehenderlo , porque no tiene la menor autoridad. Podrá si acaso con atencion , y caridad prevenirle la falta que notare.

XXVIII. Tampoco podrán los Seminaristas reprehender à Criado alguno : y aunque podrán tratarlos , y valerse de ellos como de sirvientes suyos ; pero en esto deberán mostrar , que son Cavalleros Christianos , y politicos , que sabrán despues en sus casas tratar à los Criados como à parte muy principal de su familia.

XXIX. Todos los Seminaristas se tratarán entre si de Uste. Ninguno , sino son hermanos , tratará à otro de tu. Ninguno ,  
aun-



aunque sea burlando tocarà à otros; ni usaràn juegos de manos; menos se manosearàn; porque todo esto desdice de la gravedad, y compostura, que requiere un Cavallero Christiano.

XXX. Si la discordia entre Naciones, Clases, ò facultades està excluida de este Seminario; asì tambien se prohìbe la amistad particular, que sobre ser ofensiva à los que no comunican, es muy perjudicial à los mismos amigos, que asì se tratan.

XXXII. Quando salieren de Casa, procuren volver antes de la noche, porque ya no es hora de proseguir sus visitas, ò andar por las calles; y lo es de cerrar las puertas del Seminario en tocar las oraciones.

XXXIII. Quando salen de Comunidad, ò de paseo, ò de Uniforme no podràn salir sino acompañados de algunos Padres: Iràn tambien uno, ò dos Criados detras de todos para servirse de ellos en lo que pueda ocurrir.

XXXIV. Como el Seminario asista à todos los Seminaristas sanos, y enfermos, y les dè los Criados necessarios à su decencia, ninguno tendrà particular Criado que lo sir-

firva , ò cuide : porque , aun quando pagare por si solo al tal Criado , esta particularidad es muy perjudicial de muchos modos.

XXXV. Quando todos han de salir de Uniforme, se vestirán al primer toque de la campana ; y puesto el vericù , y Vanda, acudirán al Aposento del Padre Retor à tomar cada uno su Espadin, y besar la mano. La misma diligencia practicaràn , quando dos , ò mas talen de Vanda , ò passan de Uniforme à las funciones del Theatro.

XXXVI. Quando vestidos Vanda vuelven al Seminario no iràn à sus Quartos sin haverse presentado al P. Retor , besar su mano , y dexar el Espadin en su lugar correspondiente.

XXXVII. Como el Seminario celebra las principales fiestas del año no solo en la Capilla , sino tambien en el Refectorio, deberàn asimismo todos los Seminaristas asistir de formalidad à entrambas funciones ; y para baxar à comer al Refectorio dexaràn solo el Espadin , y Vanda : Con esto la misma exterior decencia les contendrà en tales actos , y se acostumbraràn à comer en mesas de respeto.

PAR-

# PARTE TERCERA.

*De los Estudios de este Real Seminario.*

I. **L**A obligacion , que los Cavalleros Seminaristas tienen de aplicarse à las Facultades , que estudian, facilmente conoceràn , si reflexionan como debèn , el fin porque dexando sus Casas , vinieron de tan levas tierras à este Seminario. Para estudiar vinieron , por estudiar se privaron del regazo de sus Padres : para que estudien les costean los alimentos.

II. Si esto conocen bien los Seminaristas , inferiràn la obligacion que en conciencia tienen de estudiar con tesòn : no sea que pierdan el tiempo, malogren el gasto , y expongan sus Almas à una ruina. Porque si Dios nos pedirà cuenta de una palabra ociosa , que estrecha cuenta no pedirà à un Seminarista desaplicado , ocioso, desperdiciador , y de mal exemplo à los compañeros?

III. Persuadanse pues, que de su aplicacion , y progresos en los estudios depende no solo su estimacion , su acomodo , y acaso empleos grandes , sino lo que mas importa , qual es la salvacion de sus Almas.

An-

IV. Antes de estudiar levanten el pensamiento à Dios , y por intercesion de la Virgen le pediràn luz para entender bien lo que estudian. Nunca tendrà función de letras sin que antes pidan à Dios su gracia. Si la función literaria huviere de ser publica , como AËto menor , ò mayor ; ò salir à Certamen de letras humanas , comulgaràn aquel dia.

V. Cada Seminarista concurrirà à la classe à que despues de un examen , le destinen los Superiores , sin que en lo contrario puedan ser atendidos imprudentes ruegos : Porque es error , y perjuicio destinar à la Filosofia al que no sabe latin ; como destinar à Rhetorica , y Poesia al mal fundado en Gramatica.

VI. Las lecciones de su classe deben ser su principal estudio : mas no por ellas omitirà las que segun tiempo , y circunstancias le seràn señaladas.

VII. Ni para unas , ni para otras faltará tiempo al Seminarista , si lo emplea bien en su Quarto , y aparta de si vagatelas ridiculas , que no aprovechan al Alma , ni instruyen con solidez al entendimiento.

VIII. Por ningun caso podrán leer libros,



lros , ò papeles en que puedan peligrar sus conciencias. Y para evitarlo , ninguno tendrá en su Quarto libro , folleto , ò papel , que no sea de la aprovacion del P. Retor , ò de su P. Maestro.

IX. En las horas destinadas al estudio observarán inviolable silencio ; y ninguno saldrá de su Quarto sino por urgente , è inevitable necesidad.

X. En las horas de estudio no pueden emplearse en escribir cartas , ò en traslados superfluos ; porque este tiempo es para las tareas de su classe. Si de ellas le sobra tiempo lo emplearán los Theologos , Mathematicos , y Filósofos en repasar otras questiones : los Rhetoricos en leer buenos Autores , ò en exercitarse en versos , ò Progymnasmas ; y los Gramaticos en repasar otras lecciones.

XI. Si en las horas de vela por la noche les preguntan alguna cosa los Padres , que les visitan , responderán en latin los Mayoristas , quienes en las horas de estudio , en las de su classe , quando dicen la leccion en Refectorio , ò son preguntados , no usarán otra lengua , que la latina.

XII. De la misma , y no de otra usarán los

los que estudian Facultades mayores quando arguyen, responden, defienden Conclusiones; ò son preguntados acerca de la leccion que dicen en Refectorio.

XIII. En el Aula, Passò, y funciones de letras estaràn con atencion, modestia, y silencio. Tendrà à sus Maestros el debido respeto, y veneracion: Y en los Passos, ò Conferencias particulares obedeceràn al que en ellas presida.

XIV. A mediado el año escholàr serà cada uno examinado de lo perteneciente à la classe en que se halla; y sino da esperanzas de su aprovechamiento, se avisarà à sus Padres.

XV. No deben contentarse con el estudio de su facultad; antes para no fastidiarse con ella, y aprovechar en otras materias, leeràn algun Libro espiritual, ò alguna Historia, ò tratados de Geografia; lo que si hacen con voz clara, se facilitaràn à leer bien en la Capilla, en el Refectorio, y otros actos publicos.

XVI. Para adquirir buena forma de letra, ò conservar la quien la tenga, todos escribiràn plana los Domingos: al fin de la plana escribiràn su nombre, dia, mes, y  
año;

año; y en las ultimas lineas algunos numeros, y cuentas.

XVII. Los que estudian Facultad mayor, y Rhetorica en lugar de plana escribirán con buena letra una carta en debida forma, acomodandose en el estilo, y nota al asunto, que les sea señalado.

XVIII. En las vacaciones de verano se exercitarán con mas frecuencia en estas cartas, que se leerán, y corregirán delante de todos, para que así se aprovechen.

XIX. Los Rhetoricos, Logicos, Phisicos, y Mathematicos estudiarán un compendio de Geografia, de que darán leccion todos los Domingos en la Academia, à que presidirà el P. Maestro de Rhetorica. En las vacaciones de verano se tendrá este exercicio todos los dias.

XX. Los Metaphysicos, y Theologos durante el Curso se exercitarán en trabajar (en dos dias de tiempo) Lecciones sobre el punto, ò question, que les señale un P. Maestro de Artes; y para que tan util exercicio sea con frecuencia, se tendran estas Lecciones todos los Jueves, y Domingos en Refectorio mientras se come à medio dia.

XXI. Todos los Seminaristas tendrán  
muy

muy presentes estas Constituciones , y para no olvidarlas se leeràn cada mes en Refectorio. Y el P. Ministro , ò Prefecto de Espiritu las explicará algunas veces entre año.

*DISTRIBUCION , QUE LOS CAVALLEROS Seminaristas observan en tiempo del Curso.*

Por la mañana.

**A** Las 6. levantarse, peinarse, y lavarse.  
A las 6. y media: Ofrecimiento de las obras , Leccion espiritual , Missa , y Estacion de la Bula.

A las 7. y quarto : Desayuno , y luego estudiar.

A las 8. Acudir à sus respectivas lecciones, y classes ; las que concluidas estudiaràn en sus Quartos , à excepcion de los que entonces tomen leccion de bayle.

A las 11. y media: Comeràn los Mathematicos , Rhetoricos , Gramaticos , y Escolines : entre tanto arguiràn los Filosofos , que comeràn à las 12.

Despues de comer : Juego , recreacion , y algunos tomaràn lecciones de Musica , bayle , &c.

Por



Por la tarde.

A la una y quarto: Visitar el Santissimo, y luego estudiar en sus Quartos.

A las 2. Asistir à sus lecciones, y classes.

A las 4. y quarto: Merienda, juego, y otros al bayle.

A las 5. y media: Rosario.

A las 5. y tres quartos: Vela en los Quartos, y despues conferencias, y passos.

A las 8. Cenaràn los que comieron à las 11. y media: Los Filósofos proseguiràn su passo hasta su hora de cena.

Despues de cenar: Recreacion, que en tiempo de hivierno se tendrà en la cocina de lumbre, y en la sala con brasero.

A las 9. y media: Leccion espiritual, examen de conciencia, y acostarse.

*En tiempo de vacaciones, y Asuetos.*

Se tienen los mismos exercicios Espirituales, passos, y argumentos: se aumentan las horas de bayle, y Musica: Se destinan otras para Doctrina Christiana, Estudio, Galateo, Geografia, Historia, y escribir Cartas, ò Planas: se da una hora de juego por la mañana, y passeio muchas tardes.

LOS CAÑOS

EN LA SIERRA

PARA LA RENOVACION

DEL COLEGIO NACIONAL

DE ESTA CIUDAD

POR EL DOCTOR D. FRANCISCO

DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PROFESOR DE HISTORIA DE ESPAÑA

DE DICHO COLEGIO

